

ÍNDICE GENERAL NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR

Prólogo	I
Índice de Secciones y Capítulos de la NCM	III
Introducción al uso de la Nomenclatura Común del MERCOSUR	VI
Abreviaturas y Símbolos	VII
Unidades de Medida	VII
Regla de Tributación para Productos del Sector Aeronáutico	VIII
Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado	IX
Síntesis de las Observaciones de Importación	XIV
Síntesis de las Observaciones de Exportación	XVI

ÍNDICE DE SECCIONES Y CAPÍTULOS DE LA NCM

SECCIÓN I

ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

NOTAS DE SECCIÓN

- Cap. 1 Animales vivos.
- Cap. 2 Carne y despojos comestibles.
- Cap. 3 Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.
- Cap. 4 Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte.
- Cap. 5 Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.

SECCIÓN II

PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL

NOTA DE SECCIÓN

- Cap. 6 Plantas vivas y productos de la floricultura.
- Cap. 7 Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.
- Cap. 8 Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías.
- Cap. 9 Café, té, yerba mate y especias.
- Cap. 10 Cereales.
- Cap. 11 Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.
- Cap. 12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje.
- Cap. 13 Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.
- Cap. 14 Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte.

SECCIÓN III

GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.

- Cap. 15 Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.

SECCIÓN IV

PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS

NOTA DE SECCIÓN

- Cap. 16 Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.
- Cap. 17 Azúcares y artículos de confitería.
- Cap. 18 Cacao y sus preparaciones.
- Cap. 19 Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.
- Cap. 20 Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas.
- Cap. 21 Preparaciones alimenticias diversas.
- Cap. 22 Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.
- Cap. 23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.
- Cap. 24 Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.

SECCIÓN V

PRODUCTOS MINERALES

- Cap. 25 Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.
- Cap. 26 Minerales metalíferos, escorias y cenizas.
- Cap. 27 Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales.

SECCIÓN VI**PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS****NOTAS DE SECCIÓN**

- Cap. 28** Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos.
- Cap. 29** Productos químicos orgánicos.
- Cap. 30** Productos farmacéuticos.
- Cap. 31** Abonos.
- Cap. 32** Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas.
- Cap. 33** Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.
- Cap. 34** Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.
- Cap. 35** Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas.
- Cap. 36** Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables.
- Cap. 37** Productos fotográficos o cinematográficos.
- Cap. 38** Productos diversos de las industrias químicas.

SECCIÓN VII**PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS****NOTAS DE SECCIÓN**

- Cap. 39** Plástico y sus manufacturas.
- Cap. 40** Caucho y sus manufacturas.

SECCIÓN VIII**PIELES, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA**

- Cap. 41** Pielés (excepto la peletería) y cueros.
- Cap. 42** Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.
- Cap. 43** Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial.

SECCIÓN IX**MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS; DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA**

- Cap. 44** Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.
- Cap. 45** Corcho y sus manufacturas.
- Cap. 46** Manufacturas de espartería o cestería.

SECCIÓN X**PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS); PAPEL O CARTÓN Y SUS APLICACIONES**

- Cap. 47** Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos).
- Cap. 48** Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.
- Cap. 49** Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos.

SECCIÓN XI**MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS****NOTAS DE SECCIÓN**

- Cap. 50** Seda.
- Cap. 51** Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.
- Cap. 52** Algodón.
- Cap. 53** Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel.
- Cap. 54** Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial.
- Cap. 55** Fibras sintéticas o artificiales discontinuas.
- Cap. 56** Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería.
- Cap. 57** Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil.
- Cap. 58** Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.
- Cap. 59** Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil.
- Cap. 60** Tejido de punto.
- Cap. 61** Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.
- Cap. 62** Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto.
- Cap. 63** Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.

SECCIÓN XII**CALZADO, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO**

- Cap. 64** Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos.
- Cap. 65** Sombreros, demás tocados y sus partes.
- Cap. 66** Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes.
- Cap. 67** Plumás y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello.

SECCIÓN XIII

MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS; PRODUCTOS CERÁMICOS; VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS.

- Cap. 68 Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas.
- Cap. 69 Productos cerámicos.
- Cap. 70 Vidrio y sus manufacturas.

SECCIÓN XIV

PERLAS FINAS (NATURALES)* O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS

- Cap. 71 Perlas finas (naturales)* o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.

SECCIÓN XV

METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES

NOTAS DE SECCIÓN

- Cap. 72 Fundición, hierro y acero.
- Cap. 73 Manufacturas de fundición, hierro o acero.
- Cap. 74 Cobre y sus manufacturas.
- Cap. 75 Níquel y sus manufacturas.
- Cap. 76 Aluminio y sus manufacturas.
- Cap. 77 (Reservado para una futura utilización en el Sistema Armonizado).
- Cap. 78 Plomo y sus manufacturas.
- Cap. 79 Cinc y sus manufacturas.
- Cap. 80 Estaño y sus manufacturas.
- Cap. 81 Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias.
- Cap. 82 Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común.
- Cap. 83 Manufacturas diversas de metal común.

SECCIÓN XVI

MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

NOTAS DE SECCIÓN

- Cap. 84 Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos.

- Cap. 85 Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.

SECCIÓN XVII

MATERIAL DE TRANSPORTE

NOTAS DE SECCIÓN

- Cap. 86 Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación.
- Cap. 87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios.
- Cap. 88 Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes.
- Cap. 89 Barcos y demás artefactos flotantes.

SECCIÓN XVIII

INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS; APARATOS DE RELOJERÍA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS

- Cap. 90 Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.
- Cap. 91 Aparatos de relojería y sus partes.
- Cap. 92 Instrumentos musicales; sus partes y accesorios.

SECCIÓN XIX

ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

- Cap. 93 Armas, municiones, y sus partes y accesorios.

SECCIÓN XX

MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS

- Cap. 94 Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosas y artículos similares; construcciones prefabricadas.
- Cap. 95 Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios.
- Cap. 96 Manufacturas diversas.

SECCIÓN XXI

OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES

- Cap. 97 Objetos de arte o colección y antigüedades.
- Cap. 98 (Reservado para usos particulares por las Partes contratantes).
- Cap. 99 (Reservado para usos particulares por las Partes contratantes).